

# **GACETA PARLAMENTARIA, AÑO XIV, NÚMERO 3364, VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2011**

## **DE COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, ANUAL DE TRABAJO 2011-2012**

### **I. Marco legal**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 45, párrafo 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, párrafo 1, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como 44, párrafo 1, 45, párrafo 1, 46, párrafo 1, fracción VII, y 47, párrafo 1, fracción VI, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias –en adelante la comisión–, presentan el programa anual de trabajo, que contiene una descripción de las tareas que legalmente corresponde a la comisión desempeñar, los principales objetivos que este órgano legislativo pretende alcanzar, así como la manera en que sus integrantes habrán de organizar las actividades por desarrollar.

### **II. Introducción**

La comisión La comisión es un órgano legislativo con tareas específicas que se encarga de analizar, dictaminar y proponer adecuaciones del régimen interno, al conjunto de normas que regulan las actividades y funciones de la Cámara y, participar en el proceso legislativo de eventuales iniciativas tendientes a fortalecer las facultades del Congreso de la Unión.

Conforme al artículo 40, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde:

- a) Preparar proyectos de ley o decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales;
- b) Dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y en lo referente a las distinciones que se otorguen en nombre de la Cámara de Diputados, así como resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan planear los órganos de legisladores constituidos en virtud de este ordenamiento, así como resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan plantear los órganos de legisladores constituidos en virtud de este ordenamiento, y
- c) Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias.

### **III. Objetivo general**

Analizar y dictaminar con criterios incluyentes los asuntos que sean turnados a la comisión, acatar las resoluciones del pleno de la Cámara y los que adopte por sí misma esta Comisión con relación a la materia de su competencia.

Estudiar, analizar y establecer en procesos democráticos las solicitudes de opinión para establecer los criterios de interpretación de las normas camarales que impulsen de manera eficiente las tareas constitucionales y legales que tienen establecidos tanto el pleno como las comisiones.

Realizar eventos de investigación, divulgación y difusión de los temas y tópicos legislativos y parlamentarios tales como libros, estudios, mesas redondas, simposio, presentaciones y otros eventos en los que se fortalezca el conocimiento de estos ámbitos y la resolución de los temas y problemas ingentes en estas materias.

### **IV. Objetivos específicos**

A fin de dar cumplimiento a los objetivos del Programa, los trabajos se orientarán en base a tres ejes temáticos:

a) En el eje temático relativo al Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que este ordenamiento es de reciente expedición, se dará impulso a la divulgación y difusión de sus contenidos, con eventos en los que se contará con la participación de los integrantes de la comisión y se procurará la inclusión de los grupos parlamentarios, para llevar a cabo esta actividad en toda la extensión de la República Mexicana.

b) En el eje temático de reformas al Congreso, tomando como base la expedición de los reglamentos de cada una de las Cámaras que impulsan una adecuación integral a su marco jurídico, la comisión impulsará:

- La creación de un acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados para realizar un trabajo en conferencia con la colegisladora dedicado al estudio, análisis y consenso de los contenidos del reglamento del Congreso General, de suerte que se le doten de normas que se adecuen tanto a los reglamentos que cada Cámara aprobó, como a las necesidades del Congreso, tomando en cuenta las propuestas legislativas presentadas.

- El apoyo de los órganos de gobierno de ambas Cámaras para llevar a cabo los trabajos en conferencia que permitan la aprobación de un ordenamiento que establezca las normas necesarias para el funcionamiento de la Comisión Permanente, tomando en cuenta las iniciativas que en esta materia se han impulsado.

- El trabajo en conferencia para revisar los supuestos jurídicos que contiene la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer un nuevo diseño institucional, considerando las propuestas legislativas que, en esta materia, han sido expuestas.

c) En el eje temático de Inscripciones de honor en el recinto de la Cámara de Diputados, la comisión.

- Impulsará la aprobación por el pleno, de los criterios generales para establecer las inscripciones.

- Dictaminar, con procesos inclusivos e informados las propuestas que se han presentado en este tenor.

## **V. Método de trabajo**

La comisión en pleno, conocerá y resolverá los asuntos de su competencia y en sus tres grupos de trabajo a saber:

a) De reformas constitucionales.

Diputados: Julio Castellanos Ramírez (PAN), Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI), Rosalina Mazari Espín (PRI), Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN), Emiliano Esquivel Velázquez (PRD).

b) De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputados: José Ricardo López Pescador (PRI), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI), José Antonio Arámbula López (PAN), Luis Felipe Eguía Pérez (PRD), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM), Gastón Luken Garza (PAN).

c) De Reformas a Reglamentos.

Diputados: Adriana Hinojosa Céspedes (PAN), Sami David David (PRI), José Luis Jaime Correa (PRD), Héctor Guevara Ramírez (PRI), Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI), Pedro Vázquez González (PT).

Se procurará que los tres grupos de trabajo integrados, celebren reuniones ordinarias mensuales en las que, con estricto apego a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la Cámara de Diputados, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, realicen las tareas que tiene encomendadas de manera puntual.

## **VI. Reuniones de la comisión**

Para dar cuenta de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y presentar el trabajo desempeñado por los Grupos de Trabajo a consideración de pleno de la comisión, esta se reunirá cuando menos una vez al mes.

## **VII. Relación de asuntos turnados a la comisión y las acciones previstas para su atención**

Se presenta adjunto un cuadro que contiene la relación de los asuntos turnados que a la fecha ha recibido la comisión, correspondientes a la presente fecha.

Por cuanto a las acciones para su atención, la comisión consideró conveniente realizar las siguientes acciones:

a) Agrupar los asuntos que se turnen en cuatro grupos a saber:

- De reformas a constitucionales.
- De reformas a la Ley Orgánica.
- De reformas a reglamentos.
- De propuestas para inscripciones de honor.

b) La idea que se pretende es que haya grupos de trabajo temáticos responsable de acometer las tareas primordiales.

c) Por cuanto al último tema, la idea sería dividir las iniciativas en materia de inscripciones de honor entre todos los grupos de trabajo de manera que el número de asuntos tienda a ser equitativo.

d) Por cuanto al grupo de trabajo de reformas constitucionales, considerando que la responsabilidad de presentar el proyecto de dictamen corresponde a la comisión guía (la primera enumerada en el turno, conforme al reglamento), a propuesta de este grupo, se realizará un documento que contenga la propuesta de resolución de la comisión respecto de la materia de competencia propia, dejando a salvo la aportación legislativa que sea injerencia de la comisión guía para que dictamine lo conducente. Dicha resolución se presentará tanto a la comisión como a la Mesa Directiva de la Cámara.

e) En todos los casos se propone un protocolo de dictamen que engloba los siguientes puntos:

- Establecer con claridad la propuesta.

- Detectar en la iniciativa el planteamiento del problema y sus causas.
- Abreviar con las fuentes adecuadas respecto del “estado del arte” o circunstancia actual del tema propuesto.
- Determinar mediante consulta a las fuentes autorizadas los antecedentes del caso, la doctrina, la jurisprudencia y el derecho comparado aplicables al caso concreto.
- Citar al autor para que abunde respecto de su iniciativa o decline a hacerlo en términos reglamentarios.
- Presentar la propuesta de dictamen a los integrantes del grupo de trabajo, con la debida anticipación para su revisión y análisis.
- Presentar el proyecto de dictamen al pleno de la comisión.

Calendario de sesiones de la Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

### **La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

**Diputados:** Jesús María Rodríguez Hernández (rúbrica), presidente; José Antonio Arámbula López (rúbrica), Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), secretarios; Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica), Julio César Castellanos Ramírez (rúbrica), Carlos Agustín Castilla Marroquín, Sami David David, Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), Luis Felipe Eguía Pérez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (rúbrica), José Luis Jaime Correa, José Ricardo López Pescador, Gastón Luque Garza (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Jesús Alfonso Navarrete Prida, Pedro Vázquez González (rúbrica).